

na, por lo que se anticipa el correspondiente ávi-  
do por los Cavalleros, Comendados de Rentas, al dicho  
Cura, y demás Prelados de las Comendadas de esta Ciu-  
dad, para que se haga saber á las dhas. Comendadas  
notificándoles todos al Comendador, para su in-  
teligencia.

Fozino. 7

El Señor D. Rodrigo Rabacho, Fiel Executor en el pre-  
sente mes, dio cuenta á esta Ciudad; haverse propor-  
cionado un Vendedor de Fozino, con unor Catorce quin-  
tales de esta especie, el que no quiere venderlo á ma-  
nif. de veinte y dos quattras la letra: Entendido p  
esta Ciudad acuerda: Se informen los Cavalleros Ho-  
leres Comendados, y Diputados del Común, y den cuenta  
á esta Ciudad, para su saber.

Ciudad de Poitey

Viese en este Ayuntamiento un Cédulo de Poitey, dado  
por el Interventor con fecha del día de ayer, por el q  
dicha, haverse comprado en la semana anterior  
un mil ciento cincuenta y una arrovas de axina; ha-  
verse comprado cincuenta y dos fanegas de trigo, de cinco  
entia y ocho reales y medio, á precio de la fanega; ha-  
verse comprado quinientas veinte y quatro a de axi-  
na á precio de diez y ocho reales; haver comprado cinco  
entia y seis fanegas de trigo; y dos mil quinientas y  
cinco arrovas de axina; Entendido p esta Ciudad  
acuerda: Queda en su inteligencia, y que se haga pro-  
curar para el día Sábado, notificándoles al Cavalle-  
ro Patron del Poitey, informe localmente  
Todo lo qual acordó esta Ciudad, por ante el dho  
los presentes Secretarios de que damos fe =

Mano de Campos

Alc.

29

Mano de Campos  
Mano de Campos  
Mano de Campos

Extraord. 3 En la ciudad de Poitey, a los...

